



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2025

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 18 de diciembre de 2024, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	18.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.400,00
4.	Transferencias corrientes	8.800,00
6.	Inversiones reales	82.250,00
Total presupuesto gastos		169.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	29.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.200,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.600,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
Total presupuesto ingresos		169.800,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario. 1 Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral. Limpieza, laboral fijo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 17 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Santiago Elena Sánchez